



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MPC.CGB.REC.JAR.VRO.FMG.



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LP 96/2013
"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARQUE ALBERTO HURTADO, TIERRAS ROJAS, COMUNA DE QUILPUE"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 7529 /

VALPARAÍSO, 12 DIC. 2014

INT. N° 3471
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7558 de fecha 30 de diciembre de 2013, por la cual se aprobó la adición N°1 y N°2 a las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N°96/2013** y se adjudicó a **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y COMPAÑIA LTDA.** el **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARQUE ALBERTO HURTADO, TIERRAS ROJAS, COMUNA DE QUILPUE"** por un monto de \$247.943.183.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 040 de fecha 12 de febrero de 2014, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios D. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P.
- d) La Resolución Exenta N° 2009 de fecha 28 de marzo de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARQUE ALBERTO HURTADO, TIERRAS ROJAS, COMUNA DE QUILPUE"**, Licitación Pública N° 96/13, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y COMPAÑIA LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-111 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, del Jefe (s) Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$3.500.634.-, un aumento de obras por \$11.272.138.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$25.042.524.- y una ampliación de plazo de 60 días corridos, las cuales corresponden a modificaciones generadas durante el desarrollo del contrato y mejoramientos solicitados por Seremi de Vivienda y Urbanismo en su Ord. N° 2612 de fecha 25 de septiembre de 2014, en el cual solicita incorporar partidas a raíz de requerimientos levantados en conjunto con vecinos del CVD y el Municipio y que son necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

2.- Que mediante Ord. N° 9655 de fecha 21 de noviembre de 2014, de Jefe Departamento Técnico SERVIU Región de Valparaíso a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para ejecutar obras extraordinarias por \$25.042.524.- equivalente al 9,82% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el art. 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.

3.- Que mediante Certificado N° 642 de fecha 24 de noviembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato

4.- Que mediante Ord. N° 3321 de fecha 04 de diciembre de 2014 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga autorización para ejecutar obras extraordinarias por \$25.042.524.- equivalente al 9,82% del monto del contrato original, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$3.500.634.- equivalente al 1,41% del monto del contrato, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$11.272.138.- equivalente al 4,55% del monto del contrato y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$25.042.524.- equivalente al 9,82% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N°96/2013, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARQUE ALBERTO HURTADO, TIERRAS ROJAS, COMUNA DE QUILPUE"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y COMPAÑIA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-111 de fecha 15 de julio de 2014, mencionado en el considerando N°1 de la presente Resolución.
- 20.- **OTORGASE** a **CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y COMPAÑIA LTDA** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 60 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 05 de agosto de 2014 hasta el día 04 de octubre de 2014, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe 182-111 de fecha 15 de julio de 2014.
- 30.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando de la presente Resolución.



- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$280.757.211.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7558 de fecha 30 de diciembre de 2013 y la Resolución Exenta N° 2009 de fecha 28 de marzo de 2014.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|------------|--|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| Sub - Asig | 23 | Otras Inversiones.- |
| B.I.P | 30074297-0 | Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.- |
| Monto | | \$32.814.028.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Nelson Basaes Valdivia
NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**
San Antonio 1001, Of. 20, Viña del Mar

